



El PRI detalla minuta final sobre papel de militares en seguridad

DE LA REDACCIÓN

La senadora Sylvana Beltrones, secretaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, envió a los diputados del PRI un informe de cómo quedó aprobada la minuta que permitirá la permanencia de las fuerzas armadas en tareas de seguridad hasta 2028.

Destacó que al concluir el plazo señalado, la fuerza armada permanente concluirá su participación en labores de seguridad pública, y la Guardia Nacional y las demás instituciones dedicadas a esa tarea asumirán a plenitud las facultades establecidas en el artículo 21 de la Constitución.

La legisladora indicó que en la minuta aprobada la participación de la fuerza armada permanente en tareas de seguridad pública se hará

conforme a los términos planteados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esa participación deberá ser extraordinaria, "de tal manera que se acredite la absoluta necesidad, que sea temporal y solicitada de forma expresa y justificada por la autoridad civil; también será regulada, para que cumpla con un estricto apego al orden jurídico previsto en la Constitución, en las leyes que de ella emanen y los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma.

"Deberá ser fiscalizada, de manera que exista la constante revisión o supervisión del funcionamiento institucional a través de la rendición de cuentas, y subordinada y complementaria de forma tal que las labores de apoyo que la fuerza armada preste a las instituciones de seguridad pública sólo puedan realizarse en su auxilio o comple-

mento, y se encuentren fundadas y motivadas."

Beltrones señaló a los diputados que la fuerza permanente realizará las tareas de seguridad pública con su organización y medios "y deberá capacitarse en la doctrina policial civil establecida en el artículo 21".

Mencionó que las acciones que lleve a cabo en ningún caso tendrán por objeto sustituir a las autoridades civiles de otros órdenes de gobierno en el cumplimiento de sus competencias o eximir a dichas autoridades de sus responsabilidades.

En ese informe, se señala que "la comisión bicameral remitirá a cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión los dictámenes semestrales para su discusión y aprobación. Una vez aprobados se remitirán al Ejecutivo federal, el que deberá informar de la atención que brindó a las recomendaciones emitidas".